



LAS DIGNAS



Las Mélidas



ORMUSA

RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## TERMINOS DE REFERENCIA

### REPRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES DE CAMPAÑA “LA LEIV ES PARA TODAS PORQUE TODAS TENEMOS DERECHO A VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA...”

#### I. INTRODUCCIÓN

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador está, conformada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, es una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; creada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. [www.lasdignas.org](http://www.lasdignas.org)

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas, es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org)

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

En el Salvador la violencia contra las mujeres tiene resaltados indicadores de persistencia para el año 2011 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, atendió un total de 5,403 casos de violencia contra las mujeres, en ese mismo año el Instituto de Medicina Legal atendió 630 casos y 647 Femicidios según los últimos datos consolidados de la PNC e IML, para 2012 las muertes violentas de mujeres contabilizaban 329.

Los datos frente al acceso a la justicia, reafirman la dimensión de la problemática pero también demuestran sobre la tolerancia exacerbada ante la impunidad de los hechos, solo en el municipio de Soyapango los Juzgado de Paz y de Familia recibieron en el 2009, 732 casos de Violencia intrafamiliar y en la oficina fiscal del mismo municipio hay 899 denuncias de hechos delictivos cometidos contra mujeres entre violencia intrafamiliar, lesiones, violencia sexual, desobediencia a medidas de protección entre otras y de éstos solo 5 lograron condena.

Todo parte de un contexto de cultura patriarcal que promueve la dominación de las mujeres a través de la violencia, la misoginia y la discriminación y un marco normativo androcéntrico que no permite visibilizar la violencia contra las mujeres, como una alteración al orden democrático y a la paz.

Múltiples esfuerzos desde las organizaciones han surgido para la visibilización de este problema, pero además de mover la voluntad política para abordar el tema desde respuestas asertivas.

Desde la ratificación por parte del estado salvadoreño de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se ha reforzado la demanda desde las organizaciones feministas y de mujeres por contar con una política pública, que afronte la violencia contra las mujeres hasta su erradicación, por ello la RED FEM mantuvo un proceso desde la construcción hasta la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en noviembre de 2010 y que entró en vigencia el 1º de enero de 2012, como respuesta que deberá ser adoptada por la institucionalidad y la sociedad en su conjunto.

La nueva normativa como legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres, la política de estado para el abordaje del tema; además de reconocer la esfera pública e institucional como espacios de victimización y revictimización, para las mujeres.

Plasma también y un nuevo marco conceptual donde se define a las víctimas directas e indirectas de esta violencia, el desaprendizaje y reaprendizaje, sexismo, y la misoginia.

Además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado a través del Sistema Nacional de Datos y Estadísticas y las Unidades Especializadas de Atención a mujeres en situación de violencia. Finalmente la Ley tipifica como delitos como el de FEMINICIDIO, feminicidio agravado, así como expresiones de violencia contra las mujeres y la obstaculización del acceso a la justicia entre otros como hechos criminales.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA/FUNDACION FORD y la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES para la ejecución del proyecto *“Aumento de la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil para prevenir, detectar, atender y promover la erradicación de la violencia sexual y por razón de género, en especial contra adolescentes y jóvenes”*, donde se ejecutará la promoción y divulgación del conocimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la situación de violencia contra las mujeres y acciones para promover el acceso a la justicia.

## **II. JUSTIFICACIÓN.**

La RED FEM, desde sus objetivos promueve la ciudadanía de las mujeres, para que las mujeres vivan libres de toda forma de violencia, así la promoción de la principal política de estado para las mujeres, la LEIV, es esencial por lo que se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que elabore al menos 5 productos promocionales.

## **III. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Obtener productos promocionales con la imagen de la campaña de la RED FEM: **“LA LEIV ES PARA TODAS PORQUE TODAS TENEMOS DERECHO A VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA...”**

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Lograr la entrega de productos en calidad, cantidad y tiempos estipulados.
- Realizar el levantamiento del arte y corregir observaciones sobre la misma a satisfacción de RED FEM.
- Establecer diseño aprobado, novedoso con los productos comunicacionales como: espejos, lapiceras, reglas, lapiceros y pulseras, por la RED FEMINISTA /ORMUSA para la revisión y aprobación de productos a elaborar.

**IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION**

- Experiencia en elaboración de productos promocionales diversos y novedosos
- En el caso de empresas que favorezcan el empleo de mujeres en la elaboración de productos o suministros.
- Capacidad instalada para elaboración y cumplimiento de tiempos.

**V. CONTENIDO DE LA CONTRATACION (FUNCIONES)**

- Entregar productos en calidad, cantidad y tiempos estipulados.
- Realizar el levantamiento del arte, presentar muestras y corregir observaciones sobre la misma
- Sostener reuniones de coordinación con personal técnico de la organización y de partes interesadas, determinadas por la RED FEMINISTA /ORMUSA para la revisión y aprobación de productos a elaborar.

**VI. TIEMPO DE CONTRATACION**

El tiempo de contratación de la persona asignada será de treinta días hábiles, a partir de firma de contrato.

**VII. COSTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

El monto total de la contratación será de \$14.000. Menos descuentos de ley.

La forma de pago del mismo será en dos pagos del 50 % cada uno, contra entrega de igual proporción de productos.

**IV. OFERTA TECNICA**

La oferta contendrá la propuesta económica a través de cotización de productos con la estimación siguientes:

<b>Producto</b>	<b>unidades</b>
LAPICERAS	2,000
REGLAS	2,000
ESPEJOS	2,000
LAPICEROS	1,500
PULSERAS	5,000

La oferta se presentará en sobre cerrado en las oficinas de cualquiera de las Organización administradora del proyecto que financie esta consultoría y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en San Salvador, antes del 03 de marzo de 2013, pudiendo ser enviadas además a:  
RED FEM: [redfemlv@gmail.com](mailto:redfemlv@gmail.com)

Cc a:

ORMUSA, Silvia Juárez: [silviabarrios2006@gmail.com](mailto:silviabarrios2006@gmail.com)